

FE DE ERRATAS DOP/CSS/28/2021

FE DE ERRATAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO N° DOP/CSS/28/2021 "CONSTRUCCION DE PASO SEGURO, PUENTE GRANDES LAGOS, PUENTE AVENIDA MEXICO, PUENTE MEDINA ASCENCIO, PARQUE LINEAL SORIANA Y PASO SEGURO FCO VILLA."

Por un error se estipulo en el contrato en su Cuerpo sustantivo.
En Razón de lo anterior en donde dice:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO N° DOP/CSS/28/2021 "CONSTRUCCION DE PASO SEGURO, PUENTE GRANDES LAGOS, PUENTE AVENIDA MEXICO, PUENTE MEDINA ASCENCIO, PARQUE LINEAL SORIANA Y PASO SEGURO FCO VILLA." QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA REPRESENTADO POR EL C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ Y ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. SERGIO SILVANO SANCHEZ CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA 3S INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A AMBOS COMO "LAS PARTES", QUIENES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ E ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

Debe de decir:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO N° DOP/CSS/28/2021 "PARQUE LINEAL SORIANA." QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA REPRESENTADO POR EL C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ Y ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. SERGIO SILVANO SANCHEZ CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA 3S INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A AMBOS COMO "LAS PARTES", QUIENES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ E ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

EN DECLARACIONES:

Dice:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

e.- Que los servicios relacionados con la obra pública con número de contrato DOP/CSS/28/2021 denominada "CONSTRUCCION DE PASO SEGURO, PUENTE GRANDES LAGOS, PUENTE AVENIDA MEXICO, PUENTE MEDINA ASCENCIO, PARQUE LINEAL SORIANA Y PASO SEGURO FCO VILLA." fue adjudicada

Av. Mezquitil #604
Col. Portales



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 226 8080
Ext. 1135

bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, conforme a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que se informó en la Décima Quinta Sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública. La obra se realizará con recursos de FINANCIAMIENTOS INTERNOS.

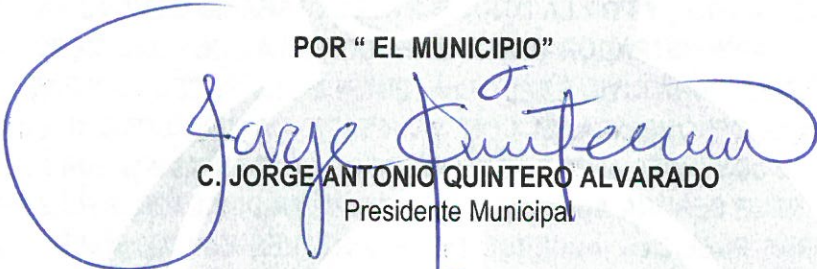
Debe de decir:

e.- Que los servicios relacionados con la obra pública con número de contrato DOP/CSS/28/2021 denominada "PARQUE LINEAL SORIANA" fue adjudicada bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, conforme a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que se informó en la Décima Quinta Sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública. La obra se realizará con recursos de FINANCIAMIENTOS INTERNOS.

Las partes declaran que la presente fe de erratas no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda anular el mismo, por lo que este acto jurídico es la expresa manifestación de voluntades.

Otorgado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 15 de abril del 2021 firmando por quintuplicado por quienes en él han intervenido.

POR "EL MUNICIPIO"



C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO
Presidente Municipal



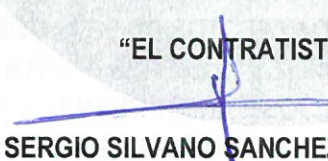
LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
Síndico Municipal.



ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA.
Secretario General.

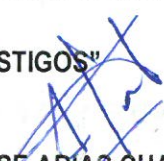
"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

"EL CONTRATISTA"



C. SERGIO SILVANO SANCHEZ CASTAÑEDA
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
3S INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL S.A. DE C.V. TESTIGOS

"TESTIGOS"



ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ
Director de Obras Públicas.



ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE
Subdirector de Obras Públicas.